

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA,  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES**

D. Víctor Manuel López Abenza (PP)  
D. Valentín López Ayala (PP)  
D. Santiago Miñano Abenza (PP)  
D. Cándido Garrido Martínez (PP)  
D<sup>a</sup> Lourdes González Cascales (PP)  
D. Sergio Miñano López (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Noelia González Carrillo (PSOE)

**SECRETARIA-INTERVENTORA-ACCTAL.**

D<sup>a</sup> Adelina Garrido Martínez.

En Ulea, a 6 de noviembre de 2017 a las 18:04 horas (dieciocho horas y cuatro minutos), se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel López Abenza, los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, asistidos por la Secretaria-Interventora-Accidental que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con la convocatoria debidamente cursada a sus miembros.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, continuándose con el siguiente orden del día.

**1º- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la número 131/2017 de 4 de octubre de 2017 a la 146/2017 de 27 de octubre de 2017.

Queda dada cuenta al pleno municipal de las resoluciones dictadas en dicho periodo.

**2º- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPTE. 1/2017.**

A continuación se procede por la Sra. Secretaría-Acctal a dar lectura a la Propuesta de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito Expte 1/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.  
EXPEDIENTE N° 1/2017.**

D. Valentín López Ayala, Concejal de Empleo y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y de conformidad en lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. Leg. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el Presupuesto del ejercicio 2017 se ha previsto dentro del capítulo I gastos de personal, dentro del capítulo II gastos dirigidos a la promoción turística del municipio y dentro del capítulo IV de subvención a la Asociación de Cultural y de Consumo de la Mujer de Ulea y que, a fecha actual, no han sido materializados y que no se tiene prevista la realización de dichos gastos en el presente ejercicio al estar finalizando el año y que, por lo tanto, dichas actuaciones se llevarán a cabo durante el próximo año.

Visto que, del mismo modo, dentro del capítulo II de gastos se han detectado necesidades de créditos en varias aplicaciones presupuestarias.

Por todo ello, propongo a probar la modificación de crédito por suplemento de crédito que ello supone y que quedan ajustadas a lo siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



### AUMENTOS/ALTAS.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
338/226990 "Festejos Populares"	2.000 €
338/226991 "Fiestas San Bartolomé"	4.000 €
341/22609 "Actividades Lúdico Deportivas"	500 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.500 €</b>

### BAJAS.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2310/48900 "Sub. Asoc. Cult. Y Cons. De la Mujer de Ulea"	500 €
432/22602 "Promoción Turística, Gastos Diversos"	3.500 €
920/13101 "Salario Pers.Laboral Event.Monitor Ocio y Juventud"	1.190 €
920/13104 "Salario lab. Aux. Adm"	800 €
920/160002 "Seg. Social Personal Lab. Aux. Adm."	510 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.500 €</b>

En Ulea a 11 de octubre de 2017 El Concejal de Empleo y Festejos. Fdo: D. Valentín López Ayala."

Abierto el debate por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Miñano López, como portavoz del grupo PSOE, indicando que se dan de baja esas partidas y alta en la de "Festejos Populares", y "Fiestas San Bartolomé" y las "Actividades Lúdico Deportivas", porque cree que se han realizado gastos por encima de lo presupuestado y se dan de alta para aprobar facturas que están sin tramitar, para ello se dan de baja otras, llamándole la atención la partida presupuestaria de 500 € de la Asociación Cultural y Consumo de la Mujer de Ulea, creyendo que dicha asociación no tiene la culpa de no haber obtenido dicha subvención.

Contesta el Sr. López Ayala, como portavoz del grupo PP indicando que no es porque haya facturas sin crédito, sino que como llega la época navideña se dan de alta por si falta crédito para esos actos, ya que son partidas vinculantes.

Nuevamente interviene el Sr. Miñano López, preguntando por una serie de partidas y el Sr. López Ayala le contesta todas las dudas efectuadas por el mismo.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Miñano López, indicando que todos los pueblos fomentan el turismo, y le llama la atención que los 3.500 € destinados para turismo, esta corporación no se ha gastado este año dicha partida.

Contesta el Sr. López Ayala, comentando que ese dinero no se va a gastar en los 2 meses que quedan.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que en 2018 se hará una campaña bastante importante en materia turística, con cuñas de Televisión, por ejemplo 7RM, Radio y Televisión Mapeka, junto con los Ayuntamientos del Valle de Ricote, con el INFO y Cultura para atraer a inversores que fomenten el turismo con una partida presupuestaria más importante que la mencionada.

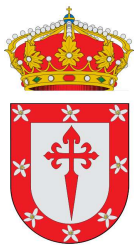
Suficientemente debatido, es sometido a votación por la Presidencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 Grupo PP.

Votos en contra: 2 Grupo PSOE.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta de miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal, la Propuesta de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito Expte 1/2017.

### **3º- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXPTE. 1/2017.**



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



A continuación se procede por la Sra. Secretaría-Acctal a dar lectura a la Propuesta de Modificación del Presupuesto por Crédito Extraordinario Expediente 1/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. EXPEDIENTE Nº 1/2017.**

D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y de conformidad en lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. Leg. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La prioridad de este Consistorio siempre ha sido la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio, y una de las formas en las que se ha trabajado y se sigue trabajando para conseguirlo es mediante la mejora de las infraestructuras con las que éstos puedan contar. Así pues, y ante la posibilidad de la suscripción de posibles futuros convenios con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de atraer fondos que permitan la realización de nuevas obras en infraestructura y/o la mejora de las ya existentes, se creó necesaria la dotación de una aplicación presupuestaria que cubra la posible necesidad de los gastos derivados de expropiación de terrenos destinados a este fin.

Teniendo en cuenta que, dentro del actual presupuesto de inversiones se encuentra una aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de inmuebles, dotada con 105.400 €, y que no se tiene prevista la adquisición de inmueble alguno que ascienda a dicho montante durante el ejercicio actual.

Por todo lo anterior, PROPONGO aprobar la modificación de crédito por crédito extraordinario que ello supone y que queda ajustada a lo siguiente:

#### **AUMENTOS/ALTAS.**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
459/75080 “Transf. CARM Expropiaciones”	14.000 €

#### **BAJAS.**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
150/68900 “Adquisición Inmuebles”	14.000 €

En Ulea a 23 de octubre de 2017 El Alcalde-Presidente Fdo: D. Víctor Manuel López Abenza.”.

Abierto el debate por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Miñano López, como portavoz del grupo PSOE, indicando que le interesaría saber el significado de la palabra “posibilidad”.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, especificando que existe la posibilidad y por ello se modifica la partida presupuestaria y si no se gastara, se pasaría al próximo presupuesto como remanente de crédito.

Nuevamente interviene el Sr. Miñano López, indicando que lo lógico sería hacerla con la certeza de para que va a ser aplicada.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que sabiendo cómo trabaja esta Corporación, que tenga por seguro que esa posibilidad existe.

Nuevamente interviene el Sr. Miñano López, indicando que ante la nueva posibilidad de la no certeza su grupo votará en contra.

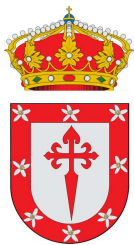
Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, especificando que viene reflejada en la modificación, y es para poder tener capacidad para que si viene alguna subvención de la CARM, tener la partida y poder echar mano de ella.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Miñano López, preguntando ¿cuál es esa inversión?

Suficientemente debatido, es sometido a votación por la Presidencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 Grupo PP.

Votos en contra: 2 Grupo PSOE.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta de miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal, la Propuesta de Modificación del Presupuesto por Crédito Extraordinario Expediente 1/2017.

### **4º- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE ULEA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

A continuación se procede por la Sra. Secretaría-Acctal a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **PROPUESTA.**

D. Valentín López Ayala, Concejal de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y de conformidad en lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. Leg. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que ha finalizado el contrato para el servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Ulea (Murcia), y se ha elaborado pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio público municipal de recogida y transporte de los residuos domésticos en el municipio de Ulea (Murcia), Expte. 2017/08, y pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el contrato para adjudicar el servicio público municipal de recogida y transporte de residuos domésticos en el municipio de Ulea (Murcia), mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación, Expte. 2017/08.

Siendo necesario efectuar la licitación y adjudicación de este servicio, previsto para un plazo de cuatro años y de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. La aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del Servicio Público Municipal de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos en el Municipio de Ulea (Murcia)", Expte. 2017/08.
2. La aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación del Servicio Público Municipal de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos en el Municipio de Ulea. (Procedimiento Negociado Sin Publicidad), Expte 2017/08.
3. La aprobación del expediente, del gasto que comporta, y del inicio de su licitación.
4. La delegación en la Junta de Gobierno Local de todas las competencias y facultades de gestión necesarias para la ejecución de este contrato, entre las que se encuentran a título enunciativo, la de adjudicación del contrato, dando cuenta al pleno de todos los actos que se adopten en ejercicio de la delegación efectuada.
5. La inclusión en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, en la relativa a la composición de la mesa de contratación, la designación del /la concejal/ la del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Ulea, designado por dicho grupo, miembro de la mesa.

En Ulea a 31 de octubre de 2017El Concejal de Obras y Servicios. Fdo: D. Valentín López Ayala."

Abierto el debate por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Miñano López, como portavoz del grupo PSOE, indicando que la cantidad actual por la que se saca la licitación es de 45.000 € al año más IVA, y les gustaría saber la cuantía del anterior contrato.

Interviene el Sr. López Ayala, como portavoz del grupo PP, indicando que hace 6 años por un importe de 42.000 € más IVA; y que finalizó el contrato a fin del año pasado, siendo de unos 3.200 €/mes más o menos



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



y la empresa adjudicataria decía que era deficitario, por lo que nos lo subieron a más de 4.000 €/mes comunicándonos que no prestarían el servicio porque les era deficitario al precio de antes mencionado.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Miñano López, preguntando que si después de la adjudicación, la empresa no pedirá más dinero aduciendo lo mismo.

Contesta el Sr. López Ayala, indicando que el presupuesto está cerrado y hay mejoras que suponen al año unos 8.000 € aproximadamente, mas baldeo y barredora, que el valor total con mejoras sería sobre unos 10.000 € al año.

Pregunta el Sr. Miñano López, sobre un descuadre entre el valor estimado de 207.000 € y el que figura en el contrato de 198.000 €, ¿a qué se debe?

Contesta el Sr. López Ayala indicando que ese descuadre corresponde a la subida del IPC de los años que durará el contrato, y que como máximo total del contrato ascenderá a 207.000 €.

Nuevamente interviene el Sr. Miñano López, indicando que cree que estarán bien redactados los pliegos y el contrato y como no han tenido tiempo para verlo se abstendrán en la votación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que de todos los municipios de alrededor el servicio de Ulea es el más barato, pues se estará en unos 100 €/diarios de recogida de basura, que comparado con otros municipios de los alrededores, es el más económico; teniendo como mejoras la aportación de todos los contenedores nuevos, que serian unos 42 contenedores, más el limbo y la barredora, con lo que hablaríamos de un contrato más barato que lo licitado, por lo que me daría miedo a que quedara desierto, pero eso es lo que hay reflejado en los pliegos.

Interviene el Sr. Miñano López, manifestando que a él le consta que se ha realizado lo mejor que se ha podido.

Intervine nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que se busca el mejor servicio, siendo el horario de 6 días a la semana de recogida, que el horario de recogida ha pasado de nocturno a diurno para no perjudicar a los vecinos. Que se está trabajando en este pliego para darle las bondades en un mejor servicio al ciudadano. Que como la última vez con el Sr. Concejal del PSOE D. Joaquín Pastor, vino bien que estuviera la oposición en la mesa de contratación para una mejor decisión entre todos y mayor transparencia en la adjudicación; por lo que pregunta qué Concejal del grupo PSOE será el designado por su grupo para formar parte de la mesa, a lo que contestan que el concejal designado como miembro de la mesa de contratación es D. Sergio Miñano López.

Suficientemente debatido, es sometido a votación por la Presidencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 Grupo PP.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 Grupo PSOE.

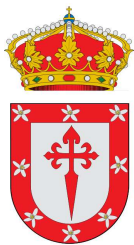
Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta de miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal:

1. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del Servicio Público Municipal de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos en el Municipio de Ulea (Murcia)", Expte. 2017/08.

2. El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación del Servicio Público Municipal de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos en el Municipio de Ulea. (Procedimiento Negociado Sin Publicidad), Expte 2017/08.

3. El expediente, el gasto que comporta, y el inicio de su licitación.

4. La delegación en la Junta de Gobierno Local de todas las competencias y facultades de gestión necesarias para la ejecución de este contrato, entre las que se encuentran a titulo enunciativo, la de adjudicación del contrato, dando cuenta al pleno de todos los actos que se adopten en ejercicio de la delegación efectuada.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



5. La inclusión en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, en la relativa a la composición de la mesa de contratación, la designación del /la concejal/ la del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Ulea, designado por dicho grupo, D. Sergio Miñano López, miembro de la mesa.

### **5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se pregunta si existe algún ruego o pregunta.

Y el Sr. Miñano López, portavoz del grupo PSOE, realiza el siguiente

#### **RUEGO.**

1.- Le ruego que ya que formamos parte de este Ayuntamiento como Concejales del grupo del PSOE, se nos tenga en cuenta a la hora de invitarnos a posibles actos que tengan que ver con este Ayuntamiento, ya que tengo la sensación de que se nos quisiese excluir de los actos que se organizan, como por ejemplo la presentación del equipo de fútbol sala, e igualmente si viene algún político a la localidad deberían invitarnos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que esta Alcaldía no tiene ningún inconveniente en invitarles a los actos que se organicen y se alegra de que el acto de la presentación del equipo de fútbol sala le haya interesado haber asistido.

Toma la palabra el Sr. Miñano López, el cual dice que por cortesía tendrían que tener en cuenta invitarlos a los actos.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente, contestándole que se tendrá en cuenta en lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 18:40 horas (dieciocho horas y cuarenta minutos) del día expresado, de lo que yo la Secretaria-Interventora-Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA-ACCTAL.